

Administrador, por el sistema de acceso de concurso-oposición libre.

Una plaza de Administrativo, Escala Administración General, subescala Administrativa, categoría Administrativo, por el sistema de acceso de oposición libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala Administración General, subescala Auxiliar Administrativa, categoría Auxiliar, por el sistema de acceso de oposición libre.

La presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara o en el tablón de anuncios de este Consorcio provincial.

Guadalajara, 26 de octubre de 2006.-El Presidente, José Carlos Moratilla Machuca.

19376 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Alicante), de corrección de errores de la de 5 de octubre de 2006, referente a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 5 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig referente a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 259, de 30 de octubre de 2006, se procede a su rectificación:

En la página 37706, columna derecha, donde dice: «En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 227, de 2 de octubre de 2007,...»; debe decir: «En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 227, de 2 de octubre de 2006,...».

La publicación de esta corrección abre nuevo plazo de presentación de instancias, que será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

San Vicente del Raspeig, 30 de octubre de 2006.-La Alcaldesa, Luisa Pastor Lillo.

19377 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid), de corrección de errores de la de 17 de octubre de 2006, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 17 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 261, de 1 de noviembre de 2006, se procede a su rectificación:

En la página 38002, columna derecha, donde dice: «... mediante concurso oposición libre...», debe decir: «... concurso oposición por promoción interna...»

El plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial del Estado.

Los Molinos, 2 de noviembre de 2006.-El Alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

UNIVERSIDADES

19378 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca oposición libre para cubrir plaza de Titulado de Grado Medio de Deportes, código 001.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto

325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el BOJA número 236, de 9 de diciembre, ha resuelto convocar para su provisión, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de personal laboral fijo, dotada presupuestariamente, y que se hallan vacantes en la plantilla de esta Universidad, con sujeción a las bases que a continuación se reproducen y que han sido elaboradas por la Gerencia, previo acuerdo con el Comité de Empresa.

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Personal Laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Deportes (Grupo II), vacante en el Servicio de Deportes de esta Universidad, mediante el procedimiento de oposición libre.

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto, y con el artículo 22.4 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Andaluzas.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE n.º 185, de 3 de agosto 1984), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE n.º 181, de 29 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE n.º 85, de 10 de abril de 1995); en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas (BOJA n.º 36, de 23 de febrero de 2004); Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Convenio Colectivo vigente y a las normas de esta Resolución.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio no se iniciará antes del día 1 de febrero de 2007. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6 Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

1.7 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Administraciones Públicas.

1.8 El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas).

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

b) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración y posteriores modificaciones y de acuerdo con el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la anterior Ley, podrán participar aquellos extranjeros, no contemplados en el apartado